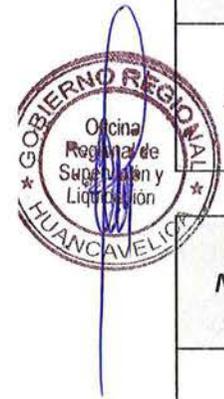


PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN A SER TRANSFERIDA

Nº	Proyecto	Código Unificado	Código SNIP	Ubicación				Función
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
1	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA	2038857	29018	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	Pueblo Viejo	Educación

Nº	Proyecto	Código Unificado	Código SNIP	Ubicación				Función
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
1	SUSTITUCION DE AULAS EN EL COLEGIO ESTATAL MIXTO JOSE MARIA ARGUEDAS - POMACOCHA	2233531	3698	Huancavelica	Acobamba	Pomacocha	Pomacocha	Educación

Nº	Proyecto	Código Unificado	Código SNIP	Ubicación				Función
				Departamento	Provincia	Distrito	Localidad	
1	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA	2110222	110847	Huancavelica	Huancavelica	Manta	Manta	Educación





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CERTIFICA QUE ES COPIA DEL
DE SU ORIGINAL
Abog. David O. Cepeda Quispe
SECRETARIO GENERAL
REG. N° Fecha:

20

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 793 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 378-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA], con Reg. Doc. N° 2895821 y Reg. Exp. N° 2107041, y demás documentación adjunta en doscientos cuarenta y cinco (245) folios útiles, sobre la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe Técnico N° 026-2006/GOB.REG.-HVCA/GRPPyAT-SGPIyCTI/EDUC.PIP.MEN de fecha 04 de julio del año 2006, la especialista Ecón. Dora María Llacza Yachachin, recomienda la viabilidad del Proyecto, declarando la viabilidad del proyecto el jefe de la entidad evaluadora. Consecuente a la viabilidad del Proyecto, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", con CUI N° 2038857 y de acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones INVIERTE.PE, el Costo Total de la Inversión Actualizado es de S/. 72,048,00. (Setenta y Dos Mil Cuarenta y Ocho con 00/100 Soles), para la ejecución del Proyecto;

Que, el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", se advierte que, a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación, en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento normal de liquidación, sin perjuicio de adoptar las acciones legales o administrativas de corresponder, contra los que resulten responsables, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante el Reporte Situacional de Obras Ejecutadas por Administración Directa (SUPERVISIÓN / MONITOREO DE OBRA) – FS 07, detalla la cronología de la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", con CUI N° 2038857, donde la fecha de inicio de la ejecución fue el 06 de noviembre del 2006 y la fecha de culminación de obra fue el 13 de junio del año 2007;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023 se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", con CUI N° 2038857;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 648 – 2023/GOB.REG-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

No. 733 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

17 NOV 2023

Huancavelica,

HVCA/GGR, de fecha 19 de septiembre del 2023 se conformó la comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", con CUI N° 2038857, integrado por los profesionales de la U.E. Gobierno Regional de Huancavelica Sede Central y U.E. Dirección Regional de Educación - Huancavelica que se detalla a continuación;

Aspecto técnico

ING. NIELS STEVEN CHAVEZ ARANCIBIA, En representación de la Oficina de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.	Presidente
ARQ. ROCIO DEL PILAR OCHOA QUISPE, En representación de la Oficina de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación Huancavelica.	Primer miembro

Aspecto Financiero

CPC. SILVIA TAIPE HILARIO, En representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.	Segundo miembro
Lic. Adm. MIJAEL IOSIF RAMOS TICLLACURI, en representación del director de la Dirección Regional de Educación Huancavelica.	Tercer miembro
CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, En representación de la Oficina Regional de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica.	Cuarto miembro
C.P.C. JHONATAN DUEÑAS SANTOYO, En representación de la oficina de contabilidad de la Dirección Regional de Educación Huancavelica.	Quinto miembro
Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDÓÑEZ, En representación del Área de Gestión de Patrimonio del Gobierno Regional de Huancavelica.	Sexto miembro
Bach C.P.C. EDON S. HUAMAN CARDENAS, En representación del área de Patrimonio de la Dirección Regional de Educación Huancavelica.	Séptimo miembro

Representante del Ejecutor (asesor)

ING. PAUL ISAAC RAMOS MATOS En representación de la Oficina de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica.	Octavo miembro
---	----------------

Que, mediante acta de verificación física del estado situacional física del proyecto de inversión para fines de liquidación por la modalidad de oficio de fecha 25 de septiembre de 2023, la comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio, se constituyeron en las inmediaciones del localidad de Acobamba del Distrito de Acobamba, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica, donde se ejecutó el proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ejecución de la obra, en concordancia con lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, donde la comisión recepción el proyecto, señalando la conformidad de los trabajos ejecutados;

Que, mediante Informe N° 1456-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con fecha de recepción del 13 de octubre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el informe de la Liquidación Final Físico Financiera bajo la Modalidad de Oficio del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", conforme se detalla a continuación;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 793 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

a. Datos Generales.

De ejecución del Proyecto -

NOMBRE	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL SCORZA TORRES"
SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA - SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
CODIGO UNICO DE INVERSION	2038857
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON SOBRE CANON; REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
FUNCION	09 EDUCACIÓN Y CULTURA
DIVISION FUNCIONAL	061 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
GRUPO FUNCIONAL	0174 EDIFICACIONES ESCOLARES
RESPONSABLE FUNCIONAL	EDUCACIÓN
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
AÑO PRESUPUESTAL	2006-2007-2008
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMAMDO	200 DÍAS CALENDARIOS
NEMONICO SIAF	(2006 - 106), (2007- 137) Y (2008 : 208)
UBICACIÓN	DISTRITO: ACOBAMBA PROVINCIA: ACOBAMBA DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 49,999.60
RESIDENTE DE OBRA	ARQ. JOSE MANUEL BAZAN SERPA CAP 9851
INSPECTOR DE OBRA	ING. ZOSIMO UBALDO PAREJAS REYMUNDO CIP 82200
FECHA DE INICIO DE OBRA	06/11/2006
FECHA DE TERMINO SEG. EXP. TEC.	13/06/2007

b. Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 733

-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

17 NOV. 2023

MANUEL SCORZA TORRE

- Valorización física estimado : S/. 64,499.00
- Avance físico en porcentaje : 100.00 %
- Características Técnicas

ITEM	DESCRIPCION	UND	FISICO PROGRAMADO		FISICO EJECUTADO			SALDO	
			METRADO	P. UNIT. S/.	METRADO	P. UNIT. S/.	%	P UNIT S/.	%
1	COSTO DIRECTO SEGÚN VERIFICACION INSI-TU DE FECHA 25 DE SETIEMBRE DEL 2023.	GLB	1	S/. 64,499.00	1	S/. 64,499.00	100.00%	S/. 0.00	0.00%
COSTO DIRECTO EJECUTADO				S/. 64,499.00		S/. 64,499.00	100.00%	S/. 0.00	0.00%

c. Características Presupuestales/Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO MANUEL SCORZA TORRE"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 05 Recursos Determinados.

RUBRO 18 Canon sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN Administración Directa

META SIAF (2006 - 106) (2007 - 137) 2008 - 208

PRESUPUESTO EJECUTADO S/. 49,999.60

AÑO PRESUPUESTAL 2006; 2007; 2008

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Personal		1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales	
Bienes		1501.0702	Instalaciones Educativas,	
Servicios		1501.070202	Por Administración Directa - Personal	44,231.60
CONSTO DIRECTO DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	2,481.00
Personal	44,231.60	1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	160.00



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 793

-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

17 NOV 2023

Bienes	2,481.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Servicios	160.00	1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS-NO FINANCIEROS	
GASTOS OPERATIVOS; GASTOS ADMINISTRATIVOS; GASTOS DE SUPERVISION Y GASTOS DE LIQUIDACION		1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	3,127.00
Personal				
Bienes	3,127.00			
Servicios				
GASTOS DE COVID 19				
Personal				
Bienes				
Servicios				
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	49,999.60		TOTAL, COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	49,999.60

La ejecución física del Costo Directo fue de S/.64,499.00 (Sesenta y cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 soles) del costo directo según expediente técnico, que representa el 100.00 %, es decir, que cumplieron todas las metas programadas en el Expediente Técnico.

En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 49,999.60 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Operativos	TOTAL
MANO DE OBRA	44,231.60		44,231.60
BIENES	2,481.00		2,481.00
SERVICIOS	160.00	3,127.00	3,287.00
Total, S/.	46,872.60	3,127.00	49,999.60

Que, mediante Informe N° 378-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, de fecha de recepción 23 de octubre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite y se ratifica en el Informe N° 096-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por la Abogada Nelsy Catalina De la Cruz Matos, recomienda a las áreas competentes, efectuar la correcta aplicación de la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEt "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", puesto que las áreas competentes son los llamados a dar cumplimiento a dicha directiva;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 793 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

17 NOV 2023

Huancavelica,

de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN EL I.S.T.P. MANUEL SCORZA TORRE - ACOBAMBA", con CUI N° 2038857, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión de S/. 49,999.60 (Cuarenta y nueve mil novecientos noventa y nueve con 60/100 Soles), conforme al Informe N° 1456-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y demás antecedentes.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la ejecución física del Costo Directo fue la suma de S/. 64,499.00 (Sesenta y cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 soles) del costo directo según expediente técnico, que representa el 100.00 %, es decir, que cumplieron todas las metas programadas en el Expediente Técnico.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEt "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscribir el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 6°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Contabilidad, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

14
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
CERTIFICA QUE ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL
ADJ. David C. Cepeda Quispe
SECRETARIO GENERAL
REG. N° fecha

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 795 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

VISTO: El Informe N° 381-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ con Reg. Doc. N° 2895843 y Reg. Exp. N° 2114976, el Informe N° 097-2023/GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, el Informe N° 1454-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, sobre aprobación de la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 068-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de abril del 2019, rectificado por Acuerdo de Consejo Regional N° 077-2019-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 16 de mayo del 2019, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica declara como Necesidad Pública Regional la "Liquidación por oficio y su correspondiente transferencia, respecto a las Obras y Proyectos de Inversión ejecutados en el periodo 2003-2014, que se encuentran culminados al 31 de diciembre del 2014";

Que, de acuerdo al Sistema de Seguimiento de Inversiones – SSI del Invierte.pe, el proyecto "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas – Pomacocha" con Código SNIP N° 3698, fue declarado viable el 04 de setiembre del 2003 mediante Informe Técnico N° 069-03/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPeIP, con un costo de inversión de S/ 446,309.00 (Cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos nueve con 44/100 Soles);

Que, posterior a la declaratoria de la viabilidad definitiva del estudio de pre inversión se aprobó el expediente técnico del proyecto, sin embargo, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación señala que no existe ningún acervo documentario de la resolución de aprobación del expediente técnico. También menciona que, de acuerdo al Reporte Regional Huancavelica – Reporte Especial 2003-2006 (Vigila Perú), en el cuadro N° 02 (Destino de los recursos de inversión del Gobierno Regional 2003-2006) – Clasificación: Educación, edificación escolar, pág 42), el proyecto "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas – Pomacocha" con CUI N° 2233531 tuvo un recurso destinado de S/ 387,511 (Trescientos ochenta y siete mil quinientos once Soles) al año 2003 y S/ 43,057 (Cuarenta y tres mil cincuenta y siete Soles) al año 2004, llegando a consignarse un monto total de S/ 430,568 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta y ocho Soles), para la ejecución del proyecto de inversión;

Que, con fecha 05 de enero del 2004 se da inicio a la ejecución de la obra y con fecha 05 de mayo del 2004 culmina la ejecución de la obra, esto en referencia al Informe Mensual de Supervisión N° 03-04/GR-HVCA/GSRA/S-OECR del 10 de mayo del 2004 suscrito por el Ing. Omar Ernesto Colqui Rojas – Supervisor de Obra, donde se consigna en el ítem Aspectos Generales la fecha de inicio, fecha de término, el plazo de ejecución por 120 días calendario, la modalidad de ejecución por Administración Directa y como Unidad Ejecutora del proyecto a la Gerencia Sub Regional Acobamba;

Que, al respecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023, se autoriza a la Oficina Regional de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 795 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

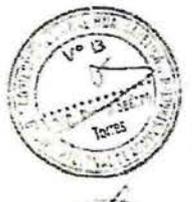
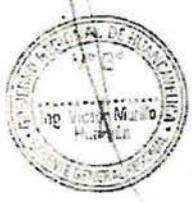
Supervisión y Liquidación a practicar la Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio de varios proyectos de inversión, encontrándose entre ellos el proyecto: "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha", con Código Único de Inversiones N° 2233531, al haberse identificado que no se cuenta con la documentación mínima necesaria (técnica, financiera y administrativa), para efectuar una liquidación de manera regular;

Que, mediante Oficio N° 1517-2023/GOB.REG.HVCA/PPR, de fecha 31 de agosto del 2023, el Procurador Publico Regional comunica a la Oficina Regional de Supervisión y liquidación, en atención a lo solicitado con Informe N° 1093-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, que luego de haber realizado la búsqueda por el personal responsable del área de Conciliación y Arbitraje de su dependencia, no se encontró información ni proceso alguno relacionado al proyecto "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 621-2023/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 12 de setiembre del 2023, se conforma el Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del proyecto: "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha", con Código Único de Inversiones N° 2233531, integrada por los siguiente profesionales a) **Aspecto Técnico:** Presidente: Ing. Niels Steven Chávez Arancibia (ORSyL-GORE-HVCA), Primer Miembro: Ing. Rubén Darío Choque Hinojosa (UGEL-Acobamba); b) **Aspecto Financiero:** Segundo miembro: C.P.C. Silvia Taipe Hilario (ORSyL-GORE-HVCA), Tercer miembro: CPC. Alejandra Cuya Collado. (UGEL-Acobamba), Cuarto miembro: CPC. Marcela Mayhua Córdova (OC-GORE-HVCA), Quinto miembro: CPC. Luis Julián Tunque Quispe (UGEL-Acobamba), Sexto miembro: C.P.C. Filomeno Palomino Ordoñez (AGP-GORE-HVCA), Séptimo miembro: CPC. Wilmer Landeo Escobar (UGEL-Acobamba); a) **En representación del ejecutor (Asesor):** Octavo miembro: Ing. Paul Isaac Ramos Matos (GRI-GORE-HVCA);

Que, en cumplimiento de sus funciones los miembros del Comité se constituyeron con fecha 21 de setiembre del 2023 al lugar donde se ejecutó la obra para levantar el "Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio", donde luego de verificar el estado situacional físico del proyecto constatan que se tiene un avance físico de S/ 373,199.36 (Trescientos setenta y tres mil ciento noventa y nueve con 36/100 Soles) que representa el 92.93% del costo directo según expediente técnico y que la ejecución física es tal como se muestra en el Formato LT:02; en consecuencia, proceden a la recepción del proyecto, en vías de regularización, para proceder con la liquidación de oficio para fines de transferencia y posterior cierre en el Banco de Inversiones del Invierte.Pe;

Que, mediante Informe N° 1454-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de octubre del 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, presenta, otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio de la obra "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha", elaborada por el Ing. Niels Steven Chávez Arancibia y la CPC. Silvia Taipe Hilario, y que cuenta con el Informe N° 449-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC e Informe N° 050-2023/GOB.REG.HVCA/ORA-OC/mmc, ambos de fecha 12 de octubre del 2023, donde la Oficina de Contabilidad informa sobre la conciliación contable de la liquidación financiera final del proyecto, siendo conforme a los registros contables de la Entidad por el monto de S/ 430,568.11 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta y ocho con 11/100 nuevos soles); en tal sentido, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 795 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV. 2023

siguiente detalle:

I. Datos Generales:

De ejecución del proyecto

- Sector : 99 Gobiernos Regionales
- Pliego : 447 Gobierno Regional de Huancavelica
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Dependencia que ejecuta : Gerencia Sub Regional Acobamba
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Código Único de Inversiones : 2233531
- Código SNIP : 3698
- Fuente de financiamiento : 01 Recursos Ordinarios
- Rubro : 05 Recursos Determinados
- Función : 09 Educación y Cultura
- División Funcional : 061 Infraestructura Educativa
- Grupo Funcional : 0174 Edificaciones Escolares
- Responsable funcional : Educación
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Fecha de viabilidad/aprobado : 04-09-2003
- Año presupuestal : 2003-2004
- Plazo de ejecución programado : 120 días calendario
- Nemónico SIAF : 2003-089 y 2004-052
- Ubicación :
 - Localidad : Pomacocha
 - Distrito : Pomacocha
 - Provincia : Acobamba
 - Departamento : Huancavelica
- Presupuesto ejecutado global : S/ 430,568.11
- Residente de Obra : Bach. Ing. José Manuel Bazán Serpa (05-01-2004 al 05-04-2004)
- Inspector de Obra : Ing. Omar Ernesto Colqui Rojas (05-01-2004 al 05-04-2004)
- Fecha de inicio de obra : 01 de enero del 2004
- Fecha término según Exp. Téc. : 05 de mayo del 2004
- Las metas ejecutadas se encuentran consignadas en el “Acta de Verificación Física del Estado Situacional del Proyecto de Inversión para fines de Liquidación por la Modalidad de Oficio”, de fecha 21 de setiembre del 2023, suscrita por los miembros del Comité de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio nominada con Resolución Gerencial General Regional N° 621-2023/GOB.REG.HVCA/GGR del 12 de setiembre del 2023.

II. Características Técnicas en términos generales

- Nombre de la obra : “Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha”.
- Valorización física estimada : S/ 373,199.36
- Avance físico en porcentaje : 92.93%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 795 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

• Características técnicas:

Ítem	Descripción	Unid	Físico Programado		Físico Ejecutado		%	Saldo	
			Metrado	P.Unit. S/	Metrado	P.Unit. S/		P.Unit.	%
1	Costo Directo del proyecto de inversión (sin acto resolutivo)	Glb	1	401,612.41	1	373,199.36	92.93%	28,413.05	7.07%
Costo Directo ejecutado				401,612.41		373,199.36	92.93%	28,413.05	7.07%

III. Características Presupuestales/Financieras

a.) Conciliación de la liquidación por la modalidad de oficio presupuestal y financiera final

- Nombre de la obra : "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha".
- Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios
- Rubro : 05 Recursos Determinados
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Meta SIAP : 2003-89, 2004-52
- Presupuesto asignado : S/ 430,568.11
- Presupuesto ejecutado : S/ 430,568.11
- Año presupuestal : 2003, 2004

CONCILIACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA FINAL DE OBRA

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Personal		1501.07	Construcción de Edificios No Residenciales	
Bienes		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Servicios		1501.070202	Por Administración Directa - Personal	322,172.25
COSTO DIRECTO POR ADMINISTRAC. DIRECTA		1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	67,290.16
Personal	322,172.25	1503	MAQUINARIAS, VEHICULOS Y OTROS	
Bienes	79,440.16	1503.02	Maquinarias, Equipos, Mobiliario y Otros	
Servicios		1503.0202	Mobiliario Educativo	
GASTOS OPERATIVOS, GASTOS ADMINISTRATIVOS, GASTOS DE SUPERVISIÓN Y GASTOS DE LIQUIDACIÓN		1503.020202	Mobiliario	12,150.00
Personal		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
Bienes	6,155.71	1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
Servicios	22,799.99	1505.0302	Gasto por la Compra de	6,155.71



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nº 795 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

		Bienes	
	1505.0303	Gasto por la Contratación de Servicios	22,799.99
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	430,568.11	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	430,568.11

En la liquidación financiera final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/ 430,568.11 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta y ocho con 11/100 Soles), estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Operativos	Gastos Administrativos	Total
Mano de obra	322,172.25			322,172.25
Bienes	79,440.16	6,155.71		85,595.87
Servicios	0.00		22,799.99	22,799.99
	401,612.41	6,155.71	22,799.99	430,568.11

- La ejecución física del costo directo fue de S/ 373,199.36 (Trescientos setenta y tres mil ciento noventa y nueve con 36/100 Soles), que representa el 92.93%, es decir, que no cumplieron la ejecución de las metas programadas en el Expediente Técnico en un porcentaje de 7.07%.
- La ejecución financiera fue de S/ 430,568.11 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta y ocho con 11/100 Soles), que representa el 100.00%, del presupuesto total destinado.

De conformidad con la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDiel: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio de la obra: "Sustitución de aulas en el Colegio Estatal Mixto José María Arguedas - Pomacocha", con Código Único de Inversiones N° 2233531, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional Acobamba y la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente los ejercicios presupuestales 2003 y 2004, siendo el costo global financiero de S/ 430,568.11 (Cuatrocientos treinta mil quinientos sesenta y ocho con 11/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA



Resolución Gerencial General Regional

Nº. 795 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 NOV 2023

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al Sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (de corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 488-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

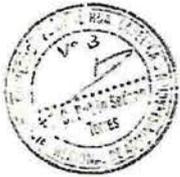
ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4. del artículo 29 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Resolución Directoral N° 001-2019-EF-63.01, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELCA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Hu...
GERENTE GENERAL REGIONAL



DOCQ/cgme



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 767 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

VISTO: El Informe Nº 364-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA], con Reg. Doc. Nº 2886937 y Reg. Exp. Nº 2107060, y demás documentación adjunta en trescientos treinta (330) folios útiles, sobre la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del proyecto "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº:120 - 2009 – GR – HVCA/GRI de fecha 09 de noviembre del 2009, fue aprobado el Expediente Técnico del Proyecto "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA", con CUI Nº 2110222, ejecutado por la modalidad de administración directa, con un presupuesto total de S/. 994,143.92 (Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Tres con 92/100 Soles) y con un plazo de ejecución de 150 días calendarios;

Que, el proyecto "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA", se advierte que, a pesar de haber concluido la ejecución Física y Financiera del proyecto, a la fecha se encuentra pendiente la Liquidación, en ese sentido, siendo necesario determinar su estado situacional y el costo de su inversión, obviando de manera excepcional algunos requisitos y formalidades que exige un procedimiento formal de liquidación, sin perjuicio de adoptar las acciones legales o administrativas de corresponder, contra los que resulten responsables, resulta procedente aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera por la Modalidad de Oficio del Proyecto "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA", en el marco de lo dispuesto en la Directiva Nº 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, en fecha 04 de julio del año 2010, se suscribe el acta de entrega de terreno del proyecto "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA" – CUI Nº 2110222, en presencia de las autoridades de la institución educativa, comunidad y los representantes de la Entidad Ejecutora (el Supervisor y Residente);

Que, con fecha 19 de julio del 2010, se suscribe el acta de inicio del proyecto "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA" – CUI Nº 2110222, en presencia de las autoridades de la institución educativa, comunidad y los representantes de la entidad ejecutora;

Que, en fecha 31 de marzo del 2011, se culminó la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA" – CUI Nº 2110222, esto en referencia al





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 767 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

INFORME DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DE OBRA, donde indica que la culminación de la ejecución de obra. Asimismo, se presentó el informe final y/o preliquidación del proyecto: "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA", con un avance físico de 98.14%, al mes de agosto del 2012, donde figuran el nombre del Residente - Arq. Edwin Ruiz Villar y Supervisor - Ing. Antonio Taipe Choque, en referencia al FORMATO METRADO FINAL VALORIZADO DE LA OBRA FT. -1;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 476 - 2023/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 06 de julio del 2023 se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a practicar la Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de Oficio del Proyecto "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA", con CUI N° 2110222;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 622 - 2023/GOB.REG-HVCA/GG, de fecha 12 de setiembre del año 2023, se conformó la comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio del Proyecto "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA" con CUI N° 2110222, integrado por los profesionales de la U.E. Gobierno Regional de Huancavelica Sede Central y U.E. Unidad de Gestión Educativa Local - Huancavelica que se detalla a continuación:

Aspecto técnico

ING. NIELS STEVEN CHAVEZ ARANCIBIA, En representación de la Oficina de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.	Presidente
ING. EVER ZANABRIA PARI, En representación de la oficina de Infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica	Primer miembro

Aspecto Financiero

CPC. SILVIA TAIPE HILARIO, En representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica.	Segundo miembro
LIC. ADM. CYNTHIA PRIMITIVA MANRIQUE CHAVEZ, en representación de la directora de la UGEL-HVCA	Tercer miembro
CPC. MARCELA MAYHUA CORDOVA, En representación de la Oficina Regional de Contabilidad del Gobierno Regional de Huancavelica.	Cuarto miembro
CPC. JUAN RODOLFO PEÑA LÓPEZ, En representación de la oficina de contabilidad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica	Quinto miembro
Mg. CPC. FILOMENO PALOMINO ORDÓÑEZ, En representación del Área de Gestión de Patrimonio del Gobierno Regional de Huancavelica.	Sesto miembro
LIC. ADM. MABEL MAGALI PEÑARES ACLARE, En representación del área de Patrimonio de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica	Séptimo miembro

Representante del Ejecutor (asesor)

ING. PAUL ISAAC RAMOS MATOS En representación de la Oficina de Infraestructura del Gobierno Regional de Huancavelica.	Octavo miembro
---	----------------

Que, mediante acta de verificación de transferencia física del proyecto de fecha 22 de setiembre de 2023, la comisión de Verificación, Recepción, Liquidación y Transferencia por la modalidad de oficio, se constituyeron en las inmediaciones del localidad de Manta del Distrito de Manta Provincia de Huancavelica y Departamento de Huancavelica, donde se ejecutó el proyecto: "CONSTRUCCIÓN,



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 767 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV. 2023

MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA”, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la ejecución de la obra, en concordancia, con lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico, donde la comisión recepciono el proyecto, señalando la conformidad de los trabajos ejecutados;

Que, mediante Informe Nº 1455-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, con fecha de recepción del 13 de octubre de 2023, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, remite el informe de la Liquidación Final Físico Financiera bajo la Modalidad de Oficio del proyecto “CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA”, conforme se detalla a continuación;

a. **Datos Generales.**

De ejecución del Proyecto -

NOMBRE DEL PROYECTO	“CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA HUANCAVELICA”
SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA –SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	001 REGIÓN HUANCAVELICA –SEDE CENTRAL
NUMERO UNICO DE INVERSION	2110222
CODIGO SNIP	110847
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONE
NEMONICO SLAF	(2010-385), (2011-284), (2012-115)
UBICACIÓN	LOCALIDAD: MANTA
	DISTRITO: DE MANTA
	PROVINCIA: HUANCAVELICA
	DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2010-2011-2012
PPTO. EXP. TECNICO	S/. 994,143.92
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 994,143.86
RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 20-2009/GR-HVCA/GRI.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 767 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

06 NOV 2023

Huancavelica,

RES. DE LA ELAB. DEL EXP.
TEC.

ARQ. DAVID BALVIN DENEGRI

DATOS GENERALES DE EJECUCION DEL PROYECTO. -

SECTOR	99 GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	001 REGIÓN HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL
DEPENDENCIA QUE EJECUTA	001 REGIÓN HUANCAVELICA -SEDE CENTRAL
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
NUMERO UNICO DE INVERSION	2110222
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 RECURSOS ORDINARIOS Y 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
NEMONICO SLAF	(2010-385), (2011-284), (2012-115)
UBICACIÓN	MANTA
	DISTRITO: MANTA
	PROVINCIA: HUANCAVELICA
	DEPARTAMENTO: HUANCAVELICA
AÑO PRESUPUESTAL	2010, 2011, 2012.
PPTO. EXP. TECNICO	S/. 994,143.92
COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADO	S/. 994,143.86
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 994,143.86
SALDO DEL PROYECTO	S/. 0.06
RESIDENTE DE OBRA	ARQ. EDWIN RUIZ VILLAR
INSPECTOR DE OBRA	ING. ANTONIO TAYPE CHOQUE
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	04 DE JULIO DEL 2010
FECHA DE INICIO DE OBRA	19 DE JULIO DEL 2010
FECHA DE TERMINO SEG. EXP. TEC.	31 DE MARZO DEL 2011

b. Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre de la obra : "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA".
- Valorización física estimado : S/. 886,992.83



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 767 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

- Avance físico en porcentaje : 98.14 %
- Características Técnicas :

ITEM	DESCRIPCION	UND.	FISICO PROGRAMADO		FISICO EJECUTADO			SALDO	
			METRADO	P. UNIT. S/.	METRADO	P. UNIT. S/.	%	P. UNIT. S/.	%
1	COSTO DIRECTO SEGÚN EXPEDIENTE TECNICO (RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 238 - 2010 - GR - HVCA/ GRJ).	GLB	1	S/ 903,767.20	1	S/ 886,992.83	98.14%	S/ 16,774.37	1.86%
COSTO DIRECTO EJECUTADO				S/ 903,767.20		S/ 886,992.83	98.14%	S/ 16,774.37	1.86%

c. Características Presupuestales /Financieras. -

Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera de Obra

OBRA

"CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA"

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

05 Recursos Determinados.

RUBRO

18 Canon sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Administración Directa (2010-385); (2011-284) y (2012-215)

META SIAF

PRESUPUESTO EJECUTADO

S/. 994,143.86

AÑO PRESUPUESTAL

2010: 2011 y 2012

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 767

-2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

Personal		1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales	
Bienes		1501.0702	Instalaciones Educativas	
Servicios		1501.070202	Por Administración Directa - Personal	224,304.93
CONSTO DIRECTO DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.070203	Por Administración Directa - Bienes	601,227.89
Personal	224,304.93	1501.070204	Por Administración Directa - Servicios	44,224.47
Bienes	647,005.39	1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Servicios	44,224.47	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
GASTOS OPERATIVOS; GASTOS ADMINISTRATIVOS; GASTOS DE SUPERVISION Y GASTOS DE LIQUIDACION		1503.0201	Para Oficina	
Personal		1503.020102	Mobiliario De Oficina	950.00
Bienes	11,992.07	1503.0202	Para Instalaciones Educativas	
Servicios	66,617.00	1503.020201	Máquinas Y Equipos Educativos	820.00
GASTOS DE COVID 19		1503.020202	Mobiliario Educativo	16,250.00
Personal		1503.0203	Equipos Informáticos Y De Comunicaciones	
Bienes		1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	25,790.00
Servicios		1503.0207	Equipo Y Mobiliario De Deporte Y Recreación	
		1503.020702	Mobiliario De Deportes Y Recreación	2,917.50
		1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
		1505.0302	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	11,042.07
		1505.0303	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE	66,617.00





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 767 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 06 NOV 2023

		SERVICIOS	
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	994,143.86	TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.	994,143.86

La ejecución física del Costo Directo fue de S/ 886,992.83 (Ochocientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Noventa y Dos con 83/100 Soles), que representa el 98.14%, es decir, que cumplieron las metas programadas del Expediente Técnico en ese porcentaje.

La ejecución financiera fue de S/ 994,143.86 (Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Tres Con 86/100 Soles), que representa el 99.99 % del total de presupuesto programado, quedando un saldo presupuestal de proyecto de S/. 0.06 (Cero con 06/100 Soles), es decir, que la ejecución financiera fue menor de lo programado en el Expediente Técnico.

En la Liquidación Financiera Final se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto asciende a S/. 944,143.86 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

Denominación	Costo Directo	Gastos Operativos	Gastos Administrativos	TOTAL
MANO DE OBRA	224,304.93		110.00	224,304.93
BIENES	647,005.39	11,042.07	950.00	658,997.46
SERVICIOS	44,224.47	66,617.00		110,841.47
Total, S/.	915,534.79	77,659.07	950.00	994,143.86

Que, mediante Informe N° 364-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, de fecha de recepción 23 de agosto de 2023, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, remite y se ratifica en el Informe N° 049-2023-GOB.REG.HVCA/ORAJ-ncdm, de fecha 16 de octubre de 2023, suscrito por el Abogado Víctor Christian Ríos Canchanya, recomienda a las áreas competentes, efectuar la correcta aplicación de la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPP-AT-SGDICT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficio de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica", puesto que las áreas competentes son los llamados a dar cumplimiento a dicha directiva;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG-HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación Final Técnica Financiera por la modalidad de Oficio del "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA I. E. AUGUSTO SALAZAR BONDY DEL DISTRITO DE MANTA - HUANCAVELICA" con CUI N° 2110222, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la Sub Gerencia de Obras de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, siendo el costo global de inversión de S/ 994,143.86 (Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Tres Con 86/100 Soles), que representa el





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 767 -2023/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica,

06 NOV 2023

99.99 % del total de presupuesto programado, quedando un saldo presupuestal de proyecto de S/. 0.06 (Cero con 06/100 Soles), conforme al Informe N° 1455-2023/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL y demás antecedentes.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable en las Cuentas y Sub Cuentas que corresponda, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación preparar el Expediente de Transferencia Física y Contable de la Obra al sector beneficiario o Unidad Ejecutora, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 005-2019/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIeT "Normas y Procedimientos para la Liquidación por Oficina de Proyectos de Inversión Pública y Transferencia (De Corresponder) en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia del proyecto al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la obra consignada en las cuentas que corresponda.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura realizar el registro del cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión, acorde con lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTÍCULO 6°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; y Oficina de Contabilidad, para sus fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL

